

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales obrantes a folios 11 y 12 la parte ejecutada allegó pronunciamiento y poder.

A folio 14 obra memorial allegado por la parte ejecutante donde allega constancia de efectuar la notificación del pasivo de la litis.

Manizales, Caldas, 28 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GILDARDO ANTONIO BETANCURTH
DEMANDADOS:	ADELMAR COLLAZOS ROJAS
RADICADO:	170013103005-2023-00170-00

Teniendo en cuenta los pronunciamientos y el poder allegado por el pasivo de la litis, se observa la procedencia de tener notificado por conducta concluyente al señor ADELMAR COLLAZOS ROJAS, de todas las providencias dictadas al interior de este proceso, inclusive el auto que libró mandamiento de pago de fecha 23 de junio de 2023, a partir de la notificación por estado del presente auto, por cumplirse los requisitos establecidos para ese efecto conforme el artículo 301 del Estatuto Procesal, comoquiera que el ejecutado del que se desprende que conoce el presente asunto.

Adviértase que conforme el artículo 91 del Estatuto Procesal podrá solicitarse en la secretaria del Despacho la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda por el término de 10 días para excepcionar y 5 días para acreditar el pago, términos que corren simultáneamente conforme los artículos 431 y 442 del Estatuto Procesal.

Se le reconoce personería al Dr. Kevin Mauricio Valencia Jaramillo para que actúe en los términos del poder conferido por el ejecutado.

Teniendo en cuenta que los memoriales allegados por el pasivo de la litis fueron anteriores a la notificación personal allegada por el activo de la litis, lo que deviene procedente es la notificación por conducta concluyente como previamente se procedió

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA